

B.D. BARCELONA 1972, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de julio de 2001, a las veinte horas, o bien, en segunda convocatoria, a la misma hora del día inmediato siguiente, en el domicilio social de la misma, sito en Barcelona, calle Mallorca, 291-293, y ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdos formales oportunos.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.065.

B.D. EDICIONES DE DISEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de julio de 2001, a las veinte horas, o bien, en segunda convocatoria, para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente, a la misma hora del día inmediato siguiente, en el domicilio social de la misma, sito en Barcelona, calle Mallorca, 291, y ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdos formales oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.064.

BENGOZARRA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Gernika (Bizkaia), polígono industrial Txaporta-Aldea, 1, el día 12 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 13 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000 y anteriores, si procede.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

Tercero.—Redenominación de la cifra de capital social, de conformidad con lo previsto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, y ajuste del valor nominal de la acción y modificación del correspondiente artículo estatutario, relativo al importe del capital social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración en lo relativo a la autorización al Presidente del Consejo de Administración, don Félix Bengoa García o al Secretario don Francisco Javier González Uribarri, a obtener préstamos y líneas de descuento en cualquier entidad bancaria, bien sea avalando o hipotecando, a favor de la empresa «Proyectos y Construcciones Tecsa, Sociedad Anónima», con un límite máximo entre ambos conceptos de 150.000.000 de pesetas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos que adopte la Junta general, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o complementar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Gernika, 11 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Bengoa García.—33.724.

BRETO PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

LUCOBSUR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Breto Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Lucobsur, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 9 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobsur, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Breto Patrimonial, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 31 de mayo de 2001. A los efectos de lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informe igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2001.—La Administradora única de las entidades, María Francisca Martín Santiago.—33.344. 2.^a 19-6-2001

CARNES DE TERUEL, S. A.

(Sociedad absorbente)

ELABORADOS TORREMUDÉJAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general de la sociedad «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 29 de mayo de 2001, y por decisión del socio único de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la misma fecha, se ha aprobado la fusión por absorción de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Consejeros de las sociedades participantes en la fusión el día 26 de abril de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Teruel.

Asimismo, los accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron la referida fusión en los términos del mencionado proyecto de fusión conjunto y único, así como los respectivos Balances de fusión, esto es, el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000 de cada una de las sociedades participantes en la fusión, «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», y «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2001, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Siendo la sociedad absorbida, sociedad participada íntegramente por la absorbente, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Teruel, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima»; el Secretario del Consejo de Administración de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», unipersonal.—33.126.

2.^a 19-6-2001